



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0566-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de mayo de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Imagen Institucional, con el Oficio Nº 242-DII-UNHEVAL-17, de fecha 09 de mayo de 2017, dirigido al Rector, manifiesta que cada segundo domingo de mayo se celebra a nivel mundial el Día de la Madre y nuestra institución no debe estar ajena a este acto conmemorativo al ser que nos dio la vida; en tal sentido solicita emitir la resolución concediendo día libre el día viernes 12 de mayo, a partir de las 12:00 m. ya que el domingo 14 se celebra dicha efeméride y se llevará a cabo una ceremonia a partir de las 10:00 a.m.;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4165-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; las Resoluciones Rectorales Nºs 0563 y 0562-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días 11 y 12 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

- 1º CONCEDER DÍA LIBRE el 12 de mayo de 2017, a partir de las 12:00 m., a todas las madres trabajadoras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco, por conmemorarse el Día de la Madre el segundo domingo de mayo (14 de mayo de 2017); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.